GOBERNACIÓN de BOLIVAR

JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE BOLIVAR
PRESIDENCIA

RESOLUCION N° 006 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de los Dignatarios de la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar, representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales y se dictan otras disposiciones

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase como Dignatarios de la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar, a los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales elegidos por la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar para el período comprendido entre el 09 de abril de 2023 al 08 de abril de 2025; así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	ENTIDAD	REPRESENTACION
JUAN CAMILO DAVID LOPEZ	1.128.052.260	CUERPO BOMBEROS DE EL CARMEN DE BOLIVAR	CUERPODE BOMBEROS VOLUNTARIOS
ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS	1.122.725.811	CUERPO BOMBEROS DE MARIA LA BAJA	CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA	9.298.517	CUERPO BOMBEROS TURBACO	CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
JOEL BARRIOS ZUÑIGA	73.124.284	CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA	CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la Dirección Nacional de Bomberos, para lo de su cargo y procédase al registro en el libro respectivo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Turbaco- Bolívar, a los 25 días del mes de abril de 2023

RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ
Presidente
Junta Departamental e Bomberos de Bolívar

Vo. Bo. Elizabet Cuadros Gutiérrez, Coordinadora Grupo Bomberos

Vo. Bo. Antonio Gossain Morelos, Director Asistencia Municipal

Bolívar primero

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE BOLIVAR
PRESIDENCIA

RESOLUCION N° 006 DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce la elección de los Dignatarios de la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar, representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE BOLIVAR,
En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 12 de la ley 1575 de 2012 la Junta Departamental de Bomberos la integran entre otros, tres (3) comandantes de Cuerpos de Bomberos Voluntarios y un (1) Comandante y/o Director del Cuerpo de Bomberos Oficial.

Que respecto a la elección de los representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Oficiales ante la Junta Departamental de Bomberos, la Resolución 0661 de 2014 modificada por Resolución 1127 de 2018, consagra:

*"**ARTÍCULO 17. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.** <Artículo modificado por el artículo 14 de la Resolución 1127 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> a) **Convocatoria de la elección**. El presidente de la junta departamental o distrital de bomberos, convocará a los comandantes de los Cuerpos de Bomberos debidamente reconocidos mediante personería jurídica dentro de su jurisdicción, representación legal, y certificado de cumplimiento vigentes, señalando el lugar, día y hora determinada, la que se comunicará por el medio más expedito, y al menos con quince (15) días antes de la fecha fijada para la elección. Dicha elección se deberá llevar a cabo, con un (1) mes de anterioridad al vencimiento del periodo de los cargos mencionados en el siguiente literal. Ante la ausencia del presidente de la junta directiva, quien convocará, será el representante ante la delegación nacional.*

*b) **Elección**. De los comandantes convocados, previa acreditación como tal, se elegirá a los dignatarios que conformen la junta directiva de la delegación departamental, y a los tres (3) miembros de la Junta Departamental de Bomberos al tenor del artículo 12 literal c) de la Ley 1575 de 2012. En dicha reunión también se elegirá, al representante del Cuerpo de Bomberos Oficial del Departamento donde exista pluralidad de los mismos. (...)*

Que la Delegación Departamental de Bomberos de Bolívar eligió en reunión convocada para esos efectos el día 16 de marzo de 2023, a los señores JUAN CAMILO DAVID LOPEZ, ANGELA CAROLINA ALZATE VARGAS Y CLEIBER WILLIAM PADILLA TEJEDA, Comandantes de los Cuerpos de Bomberos de El Carmen de Bolívar, María La Baja y Turbaco respectivamente, como representantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios ante la Junta Departamental de Bomberos y al señor JOEL BARRIOS ZUÑIGA Comandante del Cuerpo de Bomberos de Cartagena como representante de los Cuerpos de Bomberos Oficiales, para el período comprendido entre el 09 de abril de 2023 al 08 de abril de 2025.

Que se hace necesario hacer su reconocimiento formal como dignatarios de la Junta Departamental de Bomberos de Bolívar, y proceder a su registro en el libro respctivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

Bolívar primero

Powered by CamScanner